



**INVITACIÓN A COTIZAR
N ° 2016-0190**

Objeto:

“Contratar el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Instalaciones Eléctricas y de Iluminación, que permita el normal desarrollo de las actividades culturales en los espacios administrados u operados por la Fundación EPM. ”

Fecha de publicación: 28 de julio de 2016
Fecha de entrega de propuestas: 09 de agosto de 2016 a las 04:00 p.m.

www.fundacionepm.org.co

Tabla de Contenido

| | | |
|-----|--|----|
| 1. | <u>Descripción general</u> | 4 |
| 2. | <u>Objeto de la contratación</u> | 4 |
| 3. | <u>Alcance y entregables del objeto del contrato</u> | 4 |
| 4. | <u>Condiciones generales de la contratación</u> | 6 |
| 5. | <u>Entrega de cotizaciones</u> | 6 |
| 6. | <u>Requisitos habilitantes de participación</u> | 6 |
| 7. | <u>Requisitos legales de participación</u> | 7 |
| 7.1 | <u>Personas Jurídicas</u> | 7 |
| 7.2 | <u>Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses</u> | 7 |
| 8. | <u>Requisitos contractuales de participación</u> | 8 |
| 8.1 | <u>Experiencia específica</u> | 8 |
| 8.2 | <u>Certificaciones de calidad</u> | 9 |
| 8.3 | <u>Hoja de vida Asesor</u> | 9 |
| 8.4 | <u>Prestaciones sociales y Aportes parafiscales</u> | 9 |
| 9. | <u>Especificaciones Esenciales del Objeto</u> | 9 |
| 10. | <u>Visita técnica</u> | 11 |
| 11. | <u>Obligaciones del Contratista</u> | 11 |

| | |
|---|-----------|
| <u>12. Formulario de precios y Datos Solicitados a Proponentes.....</u> | <u>12</u> |
| <u>12.1 Formulario de Precios.....</u> | <u>12</u> |
| <u>13. Terminación del proceso.....</u> | <u>16</u> |
| <u>14. Comunicación oficial.....</u> | <u>16</u> |
| <u>15. Condiciones contractuales.....</u> | <u>17</u> |
| <u>15.1 Garantías.....</u> | <u>17</u> |
| <u>15.2 Plazo de ejecución.....</u> | <u>18</u> |
| <u>15.3 Interventor del contrato.....</u> | <u>18</u> |
| <u>15.4 Lugares de ejecución.....</u> | <u>19</u> |
| <u>15.5 Renovación del contrato.....</u> | <u>19</u> |
| <u>15.6 Forma de pago.....</u> | <u>19</u> |

1. Descripción general

Este documento constituye el pliego de condiciones con base en el cual LA FUNDACIÓN realiza el proceso de selección o escogencia de un CONTRATISTA que, en las condiciones y con los requisitos que aquí se describen, ejecute los servicios y/o actividades, que se determinan en el numeral 2 que define el “objeto de la contratación”.

Entre quienes participen en el proceso, con aplicación de los procedimientos, criterios y reglas que el pliego de condiciones señala, LA FUNDACIÓN seleccionará a quien ofrezca las mejores condiciones para cumplir con el “objeto”.

Efectuada la selección y aceptada la oferta correspondiente mediante la comunicación respectiva al proponente favorecido, éste procederá a la formalización del contrato y una vez obtenida, se dará inicio a la ejecución del contrato con sujeción estricta a los términos pactados y siempre dentro del marco de la ley colombiana.

2. Objeto de la contratación

Contratar el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Instalaciones Eléctricas y de iluminación, que permita el normal desarrollo de las actividades culturales en los espacios administrados u operados por la Fundación EPM.

3. Alcance y entregables del objeto del contrato

Se realizará el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico general del Parque de los Deseos, esto comprende: Corrección de circuitos y luminarias de zonas exteriores y edificio, subestación eléctrica, planta eléctrica, gabinetes, entre otros. En cada actividad deberán generarse los entregables necesarios, que detallen cada una de las actividades realizadas los tiempos de ejecución y finalmente los respectivos certificados que den cumplimiento a la normatividad vigente.

Las actividades a realizar se definen a continuación:

| NÚMERO | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD |
|--------|--|
| 1 | Análisis Termográfico a Sistema Eléctrico General del Parque de los Deseos, Subestación, Planta Eléctrica, UPS, Gabinetes eléctricos Etc. |
| 2 | Mantenimiento Preventivo de Subestación Eléctrica, 500 KVA 13,2 KV / 220V |
| 3 | Mantenimiento Preventivo y Diagnóstico de Planta Eléctrica, compuesto por motor Perkins y generador Modelo GEP 150, incluyendo el aseo. Incluye cambio de filtros y mantenimiento de batería |
| 4 | Mantenimiento Preventivo de la UPS- Sistema de alimentación ininterrumpida (SAI), en inglés Uninterrupted Power Supply. |
| 5 | Mantenimiento Preventivo del sistema de Pararrayos del Parque de los Deseos |
| 6 | Revisión e Instalación de los Circuitos de iluminación para zonas del Parque de los deseos |

Entregable 1:

Informe en formato digital por actividad ejecutada, donde se hace una descripción detallada de lo realizado y las novedades que pudieran haberse encontrado, las especificaciones técnicas y las recomendaciones apropiadas, además de entregar anexos si se consideran, previa notificación del interventor. En las actividades 2, 3 y 4, es necesario entregar un informe previo a la ejecución, donde se haga un diagnóstico del estado de los equipos y elementos de iluminación.

Entregable 2:

Certificado que acredite la realización exitosa del servicio firmado por EL CONTRATISTA, y cumplimiento de las normas de instalaciones eléctricas RETIE y otras que sean requisito en Colombia.

Entregable 3:

Entrega de certificados de disposición final de residuos eléctricos (RAEE) e informe de los residuos generados. EL CONTRATISTA deberá asumir la disposición final de los residuos, su transporte y verificación (deberán entregarse todos los certificados que se generen por la ejecución del total de actividades).

4. Condiciones generales de la contratación

| | |
|---|---|
| Personas a las que va dirigida la invitación a cotizar: | -Personas Jurídicas legalmente constituidas con registro ante Cámara de Comercio. |
| Empresa contratante: | Fundación EPM |
| Programa requeridor: | Parque de los Deseos |
| Fecha de publicación: | 28 de Julio de 2016 |
| Fecha de entrega de propuestas: | 09 de agosto de 2016 a las 04:00 p.m. |

5. Entrega de cotizaciones

Las cotizaciones deberán enviarse únicamente al correo contrataciones@fundacionepm.org.co en formato PDF, debidamente firmadas por un representante legal de la empresa. En el asunto del correo deberán indicar el número de la invitación a cotizar.

Se entiende que la cotización tiene una vigencia de sesenta (60) días hábiles a partir del recibido.

Nota 1: La recepción de cotizaciones por parte de LA FUNDACIÓN no implica ningún compromiso de continuar con el proceso de contratación debido a que se trata de una solicitud de cotización.

6. Requisitos habilitantes de participación

Los requisitos habilitantes para participar, permiten a la Fundación EPM validar la idoneidad y pertinencia del proponente para entrar a participar en un proceso contractual con características específicas que llevan a la satisfacción de unas necesidades de la Fundación EPM, sus programas y espacios para la cultura.

Si bien los requisitos de participación, son factibles de subsanar y/o complementar, quien no cumpla con los requisitos exigidos una vez hecha la respectiva verificación, no podrá continuar en el proceso de evaluación de su propuesta dejándolo así por fuera del mismo. Por lo tanto, se recomienda a los interesados en participar, leer atentamente y cumplir cabalmente con los requisitos exigidos en esta Invitación a Cotizar, no solo para participar, sino en todo lo demás aquí contenido.

7. Requisitos legales de participación

Para participar del proceso, el proponente deberá adjuntar la siguiente documentación:

7.1 Personas Jurídicas

Los proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal mediante certificado original expedido por la entidad competente de su domicilio principal, teniendo en cuenta que la duración de una sociedad, para los efectos de la contratación, debe ser al menos igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

El certificado que acredite la existencia y representación legal, debe tener una fecha de expedición menor a un (1) mes frente a la fecha de cierre del proceso de contratación.

Además debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y copia del RUT actualizado. El objeto de la sociedad u organización deberá estar relacionado con el objeto de la presente contratación.

7.2 Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses

Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso dentro del régimen de inhabilidades o incompatibilidades señaladas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, las normas que la modifican, complementan o aclaran, que no se encuentra reportado en centrales de riesgo, que no se encuentra en conflicto de intereses para contratar con LA FUNDACIÓN, GRUPO EPM o su GRUPO DE INTERÉS, ya que no podrán participar en las contrataciones o concursos, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona con LA FUNDACIÓN, y que tampoco está incurso en ninguna conducta de lavado de activos o de financiación al terrorismo.

Para constancia de esto, junto con la propuesta deberá anexar un comunicado escrito firmado por el representante legal inscrito, declarando que ni el representante legal de la entidad ni la entidad misma se encuentran incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado; además, allí mismo deberá constar que no se encuentra en conflicto de intereses con LA FUNDACIÓN, GRUPO EPM o su GRUPO DE INTERÉS, ni reportado en centrales de riesgo y que no se encuentra incurso en ninguna conducta de lavado de activos, financiación al terrorismo o reportado en centrales de riesgo y que autoriza a la Fundación a realizar la consultas en listas LAFT para los efectos correspondientes, tanto del representante

legal como de la entidad. Con la sola presentación de la cotización NO se entenderá que no se encuentra incurso dentro de dicho régimen.

8. Requisitos contractuales de participación

8.1 Experiencia específica

Los proponentes deberán acreditar experiencia mínima de tres (3) contratos relacionados con los servicios de Mantenimiento Eléctrico a que hace referencia el objeto de la presente invitación. Estos deben haberse terminado en los tres (3) últimos años o estar en ejecución siempre que se hayan firmado hace más de un (1) año, contado a partir de la fecha de cierre de la presente invitación. Los certificados deberán ser expedidos por la entidad contratante y deberán contener la siguiente información:

- Descripción del trabajo realizado
- Nombre del contacto y teléfono
- Valor total
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Si el contrato se encuentra en ejecución deberá especificar el porcentaje de desarrollo del contrato.
- Si el contrato se ejecuta por órdenes de trabajo, actas de ejecución u órdenes de servicio deberá presentarse una certificación expedida por la entidad contratante en la que certifique que se trata de contratos diferentes. De no presentar este documento, la Fundación EPM asumirá que se trata de un solo contrato en el cual se ejecutan diferentes eventos, característica que se entiende aceptada por el proponente al momento de presentar su oferta.
- Concepto de recibido del servicio

En caso de experiencia con la Fundación EPM, bastará con dejar claro y expreso en el contenido de la propuesta el número del contrato u orden de compra suscrita y ejecutada.

La Fundación EPM se reserva el derecho de verificar y/o solicitar información adicional en caso de así requerirse para constatar la veracidad de la información contenida en los certificados.

8.2 Certificaciones de calidad

Los proponentes deberán anexar los certificados que tengan vigentes en materia de calidad. Solo se tomarán como válidos los certificados, es decir, no se permiten cartas elaboradas por los proponentes indicando qué certificados tienen.

8.3 Hoja de vida Asesor

Los proponentes deberán enviar hoja de vida de un Ingeniero con los respectivos soportes, con experiencia mínima de dos (2) años en coordinación de trabajos de mantenimiento eléctrico del nivel requerido, en subestaciones, plantas eléctricas e instalaciones eléctricas de edificaciones.

8.4 Prestaciones sociales y Aportes parafiscales

El proponente deberá presentar con su oferta el certificado o constancia de pago de los aportes a seguridad social integral y parafiscales: seguridad social en salud, seguridad social en pensiones, seguridad social en riesgos laborales, aporte a las Cajas de Compensación Familiar, aporte al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y aporte al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello hubiere lugar.

La certificación o constancia de pagos de aportes a los mencionados sistemas, deberá ser expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista en la entidad proponente de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal si la entidad no está obligada a tener revisor fiscal.

9. Especificaciones Esenciales del Objeto

A continuación se describen las especificaciones del objeto. Los proponentes deberán llenar la información solicitada en el numeral 11.1. Formulario de Precios. El Servicio de Mantenimiento Eléctrico requerido debe incluir lo siguiente:

- Realizar análisis de calidad de energía y termografía con instrumentos adecuados para verificar el estado del transformador, balanceo de cargas, factor de potencia, nivel de armónicos, entre otras variables importantes de analizar para este nivel de potencia.
- Mantenimiento Preventivo de Subestación Eléctrica, 500 KVA 13,2 KV / 220V incluye:

- Medición de Transformación
- Medición de Aislamiento AT-BT
- Medición de Resistencia de Devanados
- Medición de resistividad de puesta a Tierra
- Aseo de Subestación

Se deberá garantizar la disponibilidad y continuidad en la prestación del servicio de la subestación eléctrica.

- Mantenimiento preventivo a Planta Eléctrica compuesto por motor Perkins y generador Modelo GEP 150 marca Olimpia de 165 KVA Trifásico 131 KW 220V/ 127V 3 Fases 60Hz, el propósito es evaluar el estado de todo el sistema para detectar fallas potenciales y existentes que puedan afectar la continuidad del servicio. Incluir los 3 filtros (Aire, aceite y combustible) y todos los insumos necesarios para realizar el adecuado mantenimiento preventivo, tener el control y la trazabilidad de los estándares recomendados por el fabricante.
- Mantenimiento preventivo a UPS- Sistema de alimentación ininterrumpida (SAI), en inglés Un-interruptible Power Supply de 10KVA. La labor de mantenimiento preventivo debe efectuarse en las instalaciones del Parque de los Deseos, la cual debe incluir: Inspección del estado de carga de las baterías, mediante prueba funcional. Revisión interna de contactos, baterías y demás componentes, revisión externa con comprobación de voltajes, comprobación de alarmas generadas por la UPS, limpieza general, actualizaciones de software si aplican, realización de los ajustes mecánicos y entrega del informe que permita finalmente realizar una puesta en marcha y confirmar el correcto funcionamiento del equipo con el resto del sistema.
- Como se especifica en el numeral 3. Alcance y entregables del objeto del contrato, se busca reemplazar circuito de iluminación exterior debajo del Deck de Madera de la Arena, realizar mantenimiento a sistema de apantallamiento, que cuentan con 6 pararrayos en un área aproximada de 2100 m2, diseñar e implementar iluminación apropiada para zona de Fuente de Agua y modificar el tipo de luminarias ubicadas en los árboles perimetrales del Parque.
- EL CONTRATISTA estará en la capacidad de prestar apoyo técnico de manera oportuna, para la atención de eventualidades o imprevistos que se presenten relacionadas al objeto del contrato.
- Las actividades se deben realizar por técnicos idóneos, con distintivos (uniforme o chaleco), además de contar con carné específico de la empresa o CONTRATISTA que interviene las instalaciones administradas por la FUNDACIÓN EPM. Deberán contar con todos los equipos de protección personal (guantes, botas, casco, gafas, etc.) y protección general (señalizaciones, cerramientos, etc.), además de herramientas menores y equipos necesarios para la ejecución de las actividades. Finalmente deberán reportar el ingreso y salida de las instalaciones.

- EL CONTRATISTA deberá comprometerse a responder contractualmente por el funcionamiento adecuado del objeto del contrato. Si el proveedor del producto es un tercero, EL CONTRATISTA no se podrá excusar por el incumplimiento del contrato. El nivel máximo de subcontratación es uno (1), es decir, EL CONTRATISTA no podrá subcontratar a una empresa y ésta a su vez a otra.

10. Visita técnica

El día **04 de Agosto de 2016 a las 02:00 p.m.** se realizará la visita técnica guiada a las instalaciones del Parque de los Deseos ubicado en la Calle 71 # 52-30 Medellín, donde se realizará un recorrido y se aclararán las inquietudes técnicas que se presenten, para que cada proponente presente sus propuestas mucho más ajustadas a la necesidades de la FUNDACION EPM.

Pasados diez (10) minutos de la hora establecida para la visita, se iniciará, por lo tanto, si el proponente o su delegado no se encuentra en el punto de encuentro dentro del tiempo establecido, no podrá participar en el recorrido.

Las respuestas a las inquietudes que surjan por parte de los interesados durante la reunión y/o visita al sitio que no se incluyan mediante adendas al pliego de condiciones no se consideran incluidas en el mismo. Los asistentes deberán firmar la constancia de visita.

11. Obligaciones del Contratista

El proponente que resulte favorecido con ocasión de la evaluación a realizar, deberá cumplir entre otras obligaciones, con:

- Prestar los servicios correspondientes al Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema Eléctrico de los programas y espacios administrados u operados por LA FUNDACIÓN EPM, según cronograma y periodicidad estipulada.
- El profesional que se designe por parte del contratista deberá asistir a reuniones técnicas periódicas y tener disponibilidad para asesoría cuando se requiera.
- Los trabajos de mantenimiento, se deben realizar con todos los equipos electromecánicos adecuados y certificados para la determinada actividad. EL CONTRATISTA debe suministrar todos los elementos, insumos, aceites, filtros y demás elementos necesarios para tal fin, los cuales deben

estar incluidos en los precios propuestos en su cotización puesto que la Fundación no incurrirá en gastos adicionales por esos conceptos.

- Todas las obligaciones propias de la clase de contrato que se suscribe.

12. Formulario de precios y Datos Solicitados a Proponentes

El proponente deberá indicar, en el formulario correspondiente de la propuesta, el precio unitario de cada ítem. Todos los ítem deberán indicarse con sus precios al por mayor y se calificará el costo de estos ítem. Si se presentaren errores aritméticos en la propuesta, se harán, por parte de LA FUNDACIÓN, las correcciones del caso, tomando como definitivos y válidos los precios corregidos. Éstos serán la base de los que se consignarán en el contrato que se celebre con el proponente favorecido.

Se advierte expresamente que los precios cotizados por los proponentes, deben considerar y contener el pago de los servicios y/o actividades debidamente terminados, de conformidad con las especificaciones, y deberán comprender todos los gastos necesarios en equipos, materiales, herramientas, maquinaria, transporte, mano de obra, prestaciones sociales, dirección y administración, utilidad del proponente, y todos los gastos que puedan afectar el costo directo e indirecto de las mismas.

Al preparar su oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

12.1 *Formulario de Precios*

A continuación relacionamos los ítems que deberán ser cotizados en **pesos colombianos y sin decimales**, de acuerdo a los ítems de la tabla de valores.

Tabla 1 Formulario de precios

| | Ítem | Cantidad | UNIDAD | Valor Unitario (Antes De IVA) | %IVA (si aplica) | Valor total |
|---|---|----------|--------|-------------------------------|-------------------|-------------|
| 1 | Análisis Termográfico a Sistema Eléctrico General del Parque de los Deseos, Subestación, Planta Eléctrica, UPS, Gabinetes eléctricos Etc. | 1 | Glb | \$ | \$ | \$ |
| 2 | Mantenimiento Preventivo de Subestación Eléctrica, 500 KVA 13,2 KV / 220V | 1 | Glb | \$ | \$ | \$ |
| 3 | Mantenimiento Preventivo y Diagnostico de Planta Eléctrica, compuesto por motor Perkins y generador Modelo GEP 150, incluyendo el aseo, filtros y mantenimiento de batería | 1 | Glb | \$ | \$ | \$ |
| 4 | Mantenimiento Preventivo de la UPS- Sistema de alimentación ininterrumpida (SAI), en inglés Uninterrupted Power Supply. | 1 | Glb | \$ | \$ | \$ |
| 5 | Mantenimiento Preventivo del sistema de Pararrayos del Parque de los Deseos | 1 | Glb | \$ | \$ | \$ |
| 6 | Diseño e Implementación de Circuito de iluminación para zonas del Parque de los deseos. (Inicialmente 30 metros). | 30 | m | \$ | \$ | \$ |
| 7 | Reemplazar circuito de iluminación exterior debajo del Deck de Madera de la Arena, Incluyendo ducto metálico, cableado, mano de obra e insumos generales. (Inicialmente 40 metros). | 40 | m | \$ | \$ | \$ |
| SUBTOTAL ANTES DE IVA | | | | | | \$ |
| IVA | | | | | | \$ |
| VALOR TOTAL IVA INCLUIDO DE LA PROPUESTA | | | | | | \$ |

Si posterior a la visita el proponente considera que deben cotizarse actividades adicionales o cantidades adicionales a las planteadas en la anterior tabla, podrá incluirlas dentro de su propuesta, especificando que es una actividad o cantidad adicional, explicando la razón para incluirla, la cual estaría sujeta a previa aprobación

del contratante. Estas actividades o cantidades adicionales, no serán tenidas en cuenta al momento de realizar la evaluación de cada proponente.

Se recibirán COTIZACIONES PARCIALES, sin embargo desde los criterios de evaluación, se otorgará mayor calificación al proponente que ofrezca mayor cantidad de servicios de los solicitados, y a los proponentes que coticen parcialmente, la calificación se les otorgará en proporción a la cantidad de servicios ofertados. LA FUNDACIÓN podrá realizar LA ADJUDICACIÓN PARCIAL, según las necesidades.

Los proponentes deberán acreditar las condiciones de participación exigidas.

Nota 1: Es responsabilidad del proponente, verificar según el régimen de ventas al que pertenezca, si está obligado o no a liquidar IVA y bajo qué porcentaje. LA FUNDACIÓN no se hará responsable por sobrecostos que se generen por la inobservancia de normas específicas de cada proponente.

Nota 2: Todos los costos y gastos en que se incurra para el desarrollo del objeto del contrato, deberán ser tenidos en cuenta en su totalidad dentro del valor de su propuesta (transporte, personal, bodegaje, etc.). Si EL CONTRATISTA incurre en algún otro costo o gasto necesario para cumplir el objeto del contrato, deberá ser asumido por él.

Nota 3: Esta invitación a cotizar no es obligatoria ni vinculante; por esta razón la FUNDACIÓN EPM no se obliga a adelantar el proceso de contratación antes de ser adjudicado el proceso. Así mismo todos los costos y gastos en que incurra el proponente con ocasión de la preparación y presentación de la propuesta, oferta y/o cotización o cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación, estarán a cargo exclusivo de los interesados y proponentes, siendo de carácter aleatorio su resultado, por lo que no habrá lugar a reclamación o indemnización alguna, relacionada con la etapa precontractual o mera oferta.

Nota 4: Respecto al proponente seleccionado, deberá garantizar que conserva sus precios indicados en las propuestas, que cuenta con el *stock* necesario para el suministro de los bienes, así mismo EL CONTRATISTA deberá asumir el riesgo financiero del contrato, esto es, la Fundación EPM no acepta modificación en los precios inicialmente cotizados por cambio en la TRM de la moneda de origen del bien o insumo.

Nota 5: Al igual que mantener el *stock* necesario para garantizar los suministros y teniendo presente que los insumos requeridos para el mantenimiento preventivo son asumidos por EL CONTRATISTA, cuando por cambio de piezas sea necesaria la adquisición de una de estas para el normal funcionamiento del equipo, la

FUNDACIÓN EPM con previa recomendación del interventor, evaluará el costo de éstos y EL CONTRATISTA se compromete a suministrarlo por un valor razonablemente estable de acuerdo al mercado.

Nota 6: La Fundación EPM, exigirá la presentación de la afiliación y pago de ARL a todo el personal que realice trabajos en los espacios; adicionalmente, si el trabajo a realizar requiere subir a una altura superior al 1, 50 metros, deberán acreditar certificado de trabajo en alturas actualizado y contar con el permiso de altura diligenciado y aprobado por el personal competente.

Nota 7: Es responsabilidad del proponente aportar las facturas y/o el documento de cobro de manera oportuna una vez se haya prestado el servicio y/o suministrado el bien; El CONTRATISTA será el responsable de la pérdida de descuentos tributarios, sobrecostos y/o multas en que incurra LA FUNDACIÓN por el pago de obligaciones vencidas, estos sobrecostos y/o multas serán descontados del pago al CONTRATISTA.

Nota 8: El contratista tendrá la libertad de hacer recomendaciones o sugerencias a nivel técnico, de actividades o elementos que considere hagan falta para garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas, y quedará bajo criterio de la Fundación EPM la adquisición de los bienes o servicios adicionales.

Tabla 2: Posibles materiales y suministros

A nivel informativo nombramos algunos de los materiales y suministros que la edificación podría requerir. Para estos elementos la empresa no requiere tener Stock, como sí lo requiere para los elementos propios del mantenimiento, además tener en cuenta que estos materiales y suministros la FUNDACIÓN EPM podrá adquirirlo con su empresa o con otra empresa si considera y de acuerdo al presupuesto, y en tal caso deberá cotizarlos al momento de requerirlos sobre un valor ajustado al mercado.

Estos ítems se indican con carácter referencial. No es necesario que los proponentes los coticen en su propuesta.

| |
|--|
| Condensador 270/250 VAC -10 MF 3% Disproel 50/60 hz |
| Arrancador LP Ignitor IGN-03 100-277V- 50/60 hz H.S.35-400W H.I.35-400W IB max 5.A |
| Balasto Electrónico Silvania Star Programmed E 2x26 / 32 / 42 w 120 - 277V Clase P |
| Tubo Fluorescente F32w T8 / 741 Philips |
| Tubo Fluorescente T5 - F21 840/841 |
| Lámpara fluorescente compacta Biax TE 42w / 840 4P GX24Q-4 General Electric |
| Arrancador tipo paralelo sodio 70w |

| |
|--|
| Soguet rosca universal base con sujetador 47756 |
| Dulux energy saber 20W / 847 110-130V Osram 330 mA |
| Par 30 Sylvania Capsylite 75W 120V / NFL |
| Par 20 Sylvania Capsylite 50W 120V / NFL |
| Balasto Reactor Inadisa 208-220V 50-60/hz sodio 70W 0.98A -Halogenuru 70W T50°TW 130(DG) |
| Arrancador RGT-70 Tipo impulsador -35-50-70W 2.5 Kv max. Megalite 208/220/240V |

13. Terminación del proceso

Cuando se presenten circunstancias que hagan perder la competencia de LA FUNDACIÓN para la aceptación o declaración de desierto del proceso, o aparezca un vicio en éste que pueda generar una nulidad de lo actuado, o cuando las exigencias del servicio lo requieran o las circunstancias de orden público lo impongan, o cuando a juicio de LA FUNDACIÓN el proceso resulte inconveniente, LA FUNDACIÓN dará por terminado el proceso de contratación en el estado en que se encuentre sin que haya lugar al pago de indemnización.

Si el proceso culmina con la declaratoria de desierto o la terminación del proceso de contratación, la decisión se comunicará a los proponentes o interesados, según el caso.

14. Comunicación oficial

El medio oficial de comunicación entre LA FUNDACIÓN y los proveedores se hará a través del correo electrónico contrataciones@fundacionepm.org.co. En caso de requerir información adicional deberá ser presentada por este medio.

Se recibirán observaciones e inquietudes de parte de los interesados en participar hasta el **04 de agosto de 2016 a las 5:00 p.m.**, LA FUNDACIÓN tendrá hasta el **05 de agosto de 2016** para publicar en la página web www.fundacionepm.org.co seguido de la invitación a cotizar, las aclaraciones y/o adendas modificatorias, si es del caso, que brinden respuesta a las observaciones e inquietudes recibidas.

Se recomienda consultar la página permanentemente con el fin de conocer las aclaraciones o modificaciones que surjan en la invitación a cotizar.

15. Condiciones contractuales

15.1 Garantías

El proponente seleccionado constituirá a favor de LA FUNDACIÓN las siguientes garantías:

Cumplimiento: Para asegurar el total y estricto cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, la garantía deberá asegurar una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Este amparo deberá estar vigente durante todo el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Cumplimiento en el pago de prestaciones sociales, salarios y parafiscales: la cual deberá asegurar una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia deberá ser igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.

Calidad: a fin de cubrir los defectos de funcionamiento o mala calidad del servicio, la garantía deberá asegurar una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. Este amparo deberá tener una vigencia durante todo el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Responsabilidad Civil Extracontractual: Para garantizar el total y estricto cumplimiento de todas las obligaciones que adquiere en el contrato. Dicha garantía deberá amparar una suma igual a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 smlmv) y una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

En esta garantía, debe aparecer explícitamente como tomador y asegurado “EL CONTRATISTA y como beneficiario LA FUNDACIÓN EPM y/o terceros afectados”.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando haya modificación del plazo o del valor del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá ampliar las garantías en los mismos términos de la modificación del contrato considerado toda la vigencia.

PARÁGRAFO SEGUNDO. **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar a **LA FUNDACIÓN**, los respectivos **certificados del pago de la prima de cada una de las pólizas que deberá suscribir.**

15.2 *Plazo de ejecución*

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2016.

En el caso que durante la ejecución del contrato, se presenten incumplimientos graves y sistemáticos de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, LA FUNDACIÓN le anunciará sobre la terminación del mismo, sin perjuicio de iniciar las acciones legales y contractuales pertinentes.

Una vez se notifique al proponente su selección, el oferente tendrá **5 días hábiles** para presentar la siguiente documentación:

- Si aún no se encuentra registrado como proveedor de LA FUNDACIÓN, deberá entregar de manera física el formulario diligenciado y los anexos allí indicados (pueden acceder a la información de registro en la página web de LA FUNDACIÓN o a través de este link: http://www.fundacionepm.org.co/site/index.php?option=com_content&view=article&id=56&Itemid=63)
- Si ya se encuentra inscrito en el registro de proveedores de LA FUNDACIÓN, deberá entregar de manera física, original y vigente no mayor a treinta (30) días.
 - ✓ El certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente de su domicilio principal.
 - ✓ Registro Único Tributario -RUT-, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN-

15.3 *Interventor del contrato*

LA FUNDACIÓN designará una persona encargada de la interventoría del contrato cuya función principal es el acompañamiento, control y enlace entre EL CONTRATISTA y LA FUNDACIÓN.

No le está permitido en su calidad de interventor modificar el valor, plazo, especificaciones técnicas y demás información contenida en el contrato y sus documentos. LA FUNDACIÓN no se hará responsable del pago por cualquier concepto en las modificaciones negociadas entre el interventor y EL CONTRATISTA que no se hayan realizado en debida forma según el procedimiento interno de LA FUNDACIÓN.

15.4 *Lugares de ejecución*

El servicio se prestará en las instalaciones del Parque de los Deseos, calle 71 N° 52-34 Interior 110.

15.5 *Renovación del contrato*

Se podrá renovar el contrato hasta por dos (2) veces y por un período igual o inferior al inicial para continuar con el suministro y/o prestación de servicios de Mantenimiento Eléctrico contenidos en el pacto original. Las renovaciones no impedirán el acuerdo entre las partes para hacer ampliaciones de plazo o adiciones de valor. Éstas, sujetas a aprobación de LA FUNDACIÓN EPM de acuerdo con sus procedimientos internos.

15.6 *Forma de pago*

LA FUNDACIÓN hará los pagos al contratista mediante consignación a una cuenta bancaria que debe figurar a nombre del beneficiario del documento de cobro previa aprobación de los documentos requeridos.

Se realizarán pagos parciales mensuales, los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación y radicación en las instalaciones de LA FUNDACIÓN del documento de cobro y solo se efectuarán cuando se dé visto bueno por parte del interventor del contrato, y EL CONTRATISTA haya presentado oportunamente el paz y salvo de aportes parafiscales, pagos de seguridad social y nómina certificados por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal según el caso.

El CONTRATISTA será quien soporte algún sobrecosto que se genere en perjuicio de la Fundación EPM por causa de no entregar las facturas correspondientes a tiempo.